



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2025/10120

Decreto número: 2025/656

DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIDAD FESTEJOS Y SEGUROS.

DECRETO.-

Vistas bases que han de regir el proceso selectivo para la selección mediante el sistema de concurso de méritos de un funcionario interino auxiliar administrativo en la especialidad de festejos y seguros, así como la constitución de la correspondiente bolsa de empleo para la ejecución de un programa de carácter temporal en el Ayuntamiento de Daimiel.

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE
Cañadilla Gómez-Carreño	Noelia
Carrero Ballesteros	M ^a Isabel
Clemente Núñez	Fco. Javier
Córdoba Ráez	Pilar
De Haro Sánchez	María
García Jiménez	M ^a del Prado
Fernández Ruiz de Pascual	M ^a del Rocío
León López	Miguel Ángel
Mora Imedio	Leticia
Rodríguez-Peral Martín-Consuegra	Bernardo

Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Calvo Martínez	Juan Felipe	2)
Colado Jiménez de los Galanes	Encarnación	2)
García-Carpintero López-Pastor	Lucía	3)
Pardo Ciudad	M ^a del Rosario	1), 2)
Ríos Espinosa	M ^a del Pilar	2)
Sánchez-Valdepeñas Jiménez de los Galanes	Verónica	4)

Causas de Exclusión:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





Decreto número: 2025/656

DECRETO

- 1) No aporta instancia ajustada al modelo de participación en prueba selectivas de la Sede Electrónica de acuerdo a la base 4 de las que rigen la convocatoria.
- 2) No aporta justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen de acuerdo a las bases 3 y 4 de las que rigen la convocatoria.
- 3) No aporta copia de la titulación requerida de acuerdo a las bases 3 y 4 de las que rigen la convocatoria.
- 4) Solicitud presentada fuera de plazo de acuerdo a la base 4 de las que rigen la convocatoria.

De acuerdo al punto 5 de las bases, durante el plazo de **3 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las personas aspirantes no admitidas podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en los puntos 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos Digital de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

